



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE JESÚS CARRANZA**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

CUENTA PÚBLICA 2015

FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	133
2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO.....	136
3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	137
3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno.....	137
3.2. Gestión Financiera.....	140
3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones.....	140
3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo.....	140
3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental.....	142
3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado.....	144
3.2.2.1. Ingresos y Egresos.....	144
3.2.2.2. Integración y variaciones del Patrimonio	145
3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático	146
3.3. Resultado.....	146
3.3.1. Observaciones	147
3.3.2. Recomendaciones	158
3.3.3. Conclusión.....	159

1. PRESENTACIÓN

Este informe revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza. La información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en éstos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 se llevó a cabo de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz el treinta de julio de dos mil quince y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 308, el cuatro de agosto del mismo año, misma que dejó sin efecto la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A partir de la publicación de la nueva Ley, los Entes Fiscalizables y el ORFIS deberán cumplir una serie de obligaciones bajo un nuevo marco jurídico, el cual consta de Cuatro Títulos, con sus respectivos Capítulos, ciento cuarenta y cuatro artículos y, nueve transitorios.

La nueva Ley faculta al ORFIS para que, en cualquier momento, pueda requerir a los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros, los datos, informes o documentos, que considere necesarios para la planeación y programación de sus actos de fiscalización (artículo 5). Asimismo, de conformidad con los artículos 113 y 115 de la Ley, el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el procedimiento de Fiscalización Superior.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión, a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D. Dentro de la Fase de Comprobación, con apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el **Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.**

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 fracción III.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número 503 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce.
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18 fracción XXIX.
- **Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones IX, XI, XII, XIII y XIV, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 113, 115 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXXI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 470 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince.
- **Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 058 de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2016, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2015**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 244, de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis.

2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

DENOMINACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

ORIGEN

El Instituto Tecnológico fue creado mediante Decreto el 29 de agosto del 2008, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Director es nombrado por el Gobernador del Estado, a propuesta de la Junta Directiva, dura en su cargo cuatro años, puede ser confirmado por un segundo periodo.

MISIÓN

Formar profesionales integrales con educación de calidad y valores a través de la mejora continua que comprometidos con una cultura sustentable fortalezcan el desarrollo de su entorno en beneficio de la sociedad.

ATRIBUCIONES

- Impartir educación superior tecnológica en las áreas industrial, agropecuaria y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica.
- Expedir constancias y certificados de estudios, títulos profesionales y grados académicos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- Revalidar y reconocer estudios, así como establecer equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

OBJETIVO DE OPERACIÓN

- a) Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos.
- b) Realizar investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales; y que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- c) Colaborar con el sector público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

UBICACIÓN FÍSICA

Prolongación Miguel Hidalgo número 1519, colonia Centro, C.P. 96950, Jesús Carranza, Ver.

<http://www.itsjc.edu.mx/>

TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2015

Ing. Luis Alfredo Pacheco Peralta, Director General.

ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Subdirección Administrativa.

3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2015.

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismas que se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$28,747,729.17	\$28,437,506.30
Muestra Auditada	26,969,349.60	20,268,121.05
Representatividad de la muestra	93.81%	71.27%

Nota: El universo de los egresos, incluye el total de los gastos devengados por el Ente.
 Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno

El Control Interno en la Administración Pública, es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan al logro de los objetivos y metas, así como de la salvaguarda de los recursos públicos, debiendo establecerse como una actividad vinculante entre todas las áreas del Ente Fiscalizable, ya que se incluyen planes, programas, políticas, manuales, objetivos y procedimientos para alcanzar la misión institucional.

Un adecuado Sistema de Control Interno reduce los riesgos previene actos de corrupción y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la Administración Pública. El ORFIS, para evaluar su eficiencia, aplica un cuestionario y elabora la matriz correspondiente en donde se aprecian los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y en su caso, correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del gasto público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación se concentra en los siguientes elementos:

1. Entorno de Control;
2. Evaluación de Riesgos;
3. Actividades de Control;
4. Información y Comunicación; y
5. Actividades de Supervisión.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que las medidas aplicadas cumplen parcialmente con los objetivos de control de la administración y, por lo tanto, ofrecen una seguridad razonable, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, como parte del fortalecimiento de esta herramienta, durante la práctica de la Fiscalización Superior de los Entes Fiscalizables, se han identificado ventanas de oportunidad que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar un adecuado Sistema de Control Interno y favorecer la Gestión Financiera.

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- b) Procesos de revisión y aplicación de evaluaciones periódicas del desempeño del personal en función de perfiles de puestos debidamente formulados atendiendo a la normativa interna y requerimientos operativos.
- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- d) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- e) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- h) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.

- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

En aspectos de Obra Pública:

- k) En materia de Obra Pública, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- l) En materia de Obra Pública, el desarrollo específico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
 - o Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
 - o Respecto de la amortización oportuna de los anticipos de obra hacer viable la congruencia que debe darse entre los avances físico y financiero.
 - o Integración de los expedientes de obras y acciones, observando reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
 - o El cumplimiento de los contratos de obra y/o convenios modificatorios en su caso, y de ser procedente, aplicar las penas convencionales establecidas.
 - o Cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra, a través de las fianzas correspondientes.
 - o Verificación de la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones.

En aspectos generales:

- m) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- n) Concordancia en la información financiera en especial entre los informes trimestrales elaborados para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al ejercicio de los recursos, y los registros presupuestales y contables.
- ñ) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- o) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- p) Respecto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- q) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

EVALUACIÓN

Derivado de la evaluación de las ventanas de oportunidad detectadas en el proceso de Fiscalización Superior, se advierten como aplicables las siguientes, enlistadas de acuerdo a los incisos anteriores:

En aspectos de control administrativo:

- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

En aspectos generales:

- m) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- ñ) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- o) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, estas ventanas de oportunidad, se vinculan con lo señalado en el apartado del resultado del presente informe.

3.2. Gestión Financiera

3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Los principales ordenamientos legales que definen el marco jurídico y normativo que deben observar los Entes Fiscalizables, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, promueve la máxima publicidad de los actos de los Entes Fiscalizables, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública.
- Ley Número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 319 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2015.
- Ley Número 318 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada, se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente, señalando en el presente Informe del Resultado, aquellas que no fueron debidamente solventadas en esta Fase del procedimiento de Fiscalización Superior.

3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Fiscalizables, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio así como del ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Fiscalizables, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico de dicho Consejo.

Conforme al artículo 22 de la LGCG, los Entes Fiscalizables deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.

EVALUACIÓN

De manera selectiva, mediante la aplicación de las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se verificó el grado de avance en la adopción, implementación e implantación de los Postulados Básicos, así como de las Normas que rigen los registros contables y presupuestales.

En este sentido, de manera general, podemos señalar que existen avances en el proceso de armonización contable, sin embargo, se presentan situaciones susceptibles de mejorar, como pueden ser: que el sistema contable utilizado permita de forma automática los registros contables y presupuestales, proporcione reportes con el detalle o nivel de desagregación y necesidades de los usuarios de la información; los registros presupuestales se realicen conforme a los momentos contables; y se publique la información en los plazos establecidos.

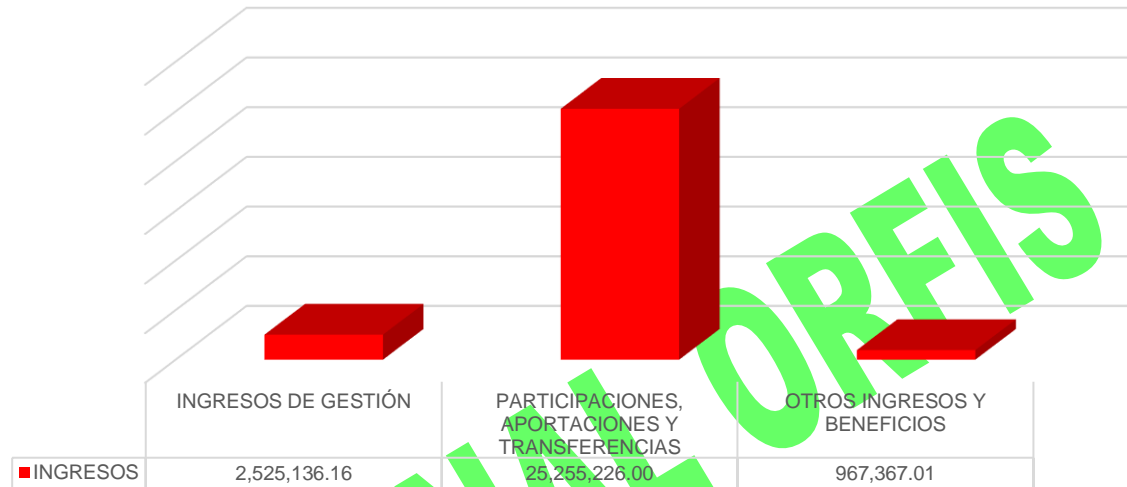
Por lo anterior, el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza debe realizar las acciones pertinentes para que su Cuenta Pública del ejercicio 2016 esté debidamente armonizada, cumpliendo en todo momento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado

3.2.2.1. Ingresos y Egresos

A partir de la información contenida en el Estado de Actividades presentado por los servidores públicos, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos del ejercicio 2015, como se muestra a continuación: **(Gráfico 1)**

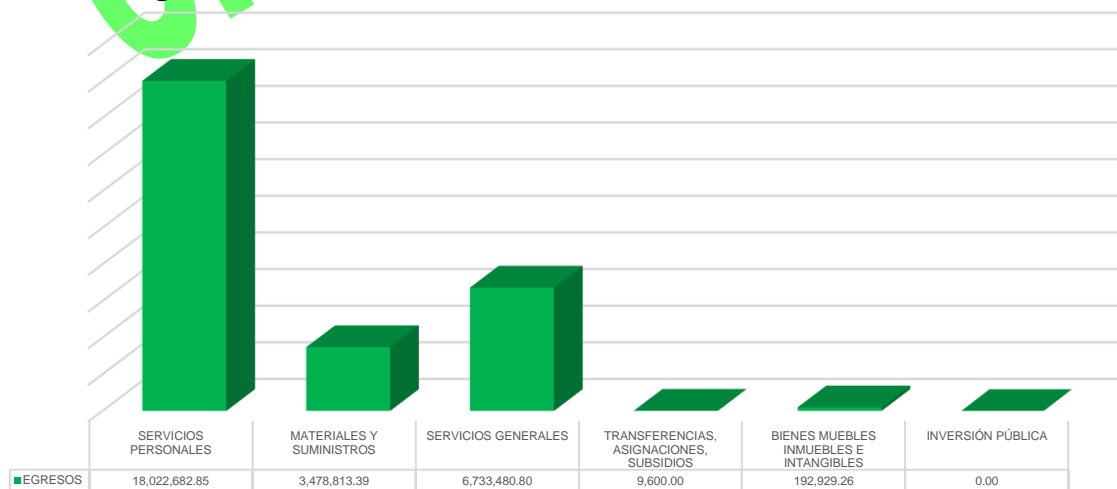
Gráfico 1. Ingresos



Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

Los conceptos que integran el presupuesto devengado, son los que se presentan en el gráfico 2, donde se observa que aplicó sus recursos para el pago de Servicios Personales y Servicios Generales, principalmente.

Gráfico 2. Egresos



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentado por el Ente Fiscalizable.

El Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentado por el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, muestra egresos por un importe de \$28,244,577.04, mismo que comparados con sus ingresos por la cantidad de \$28,747,729.17 refleja un resultado de \$503,152.13, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Resultado al 31 de diciembre de 2015

CONCEPTO	INGRESOS / EGRESOS
Total de Ingresos	\$28,747,729.17
Total de Egresos	28,244,577.04
Resultado en Cuenta Pública	\$503,152.13

Nota: Los egresos no incluyen los gastos capitalizables.

Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

3.2.2.2. Integración y variaciones del Patrimonio

El Patrimonio representa el importe neto de los bienes y derechos que son propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, importe que está constituido con las aportaciones externas que lo incrementan, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

La integración y variaciones en los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se expresa en el cuadro analítico siguiente:

Cuadro 2. Integración y Variaciones de Bienes

CONCEPTO	MONTO
Saldo Inicial	
Bienes Muebles	\$3,471,670.21
Bienes Inmuebles	3,387,596.71
Bienes Intangibles	122,574.18
Total Saldo Inicial	\$6,981,841.10
Movimientos	
Bienes Muebles	\$192,929.26
Bienes Inmuebles	121,224.00
Bienes Intangibles	0.00
Total Movimientos	\$314,153.26
TOTAL SALDO FINAL	\$7,295,994.36

Fuente: Estados financieros, presupuestales y documentación presentada por el Ente Fiscalizable.

3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 50 fracción II y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 24; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas del Estado deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos de éstos.

EVALUACIÓN

En razón de lo anterior y con base en la documentación presentada, se considera que el Ente Fiscalizable, en términos generales, cumplió con los objetivos y metas planteadas en la documentación revisada.

3.3. Resultado

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones y Notificación de Recomendaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado obtenido es el siguiente:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	8	7	15
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	8	7	15

3.3.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-049/2015/001 ADM

Derivado de la revisión al proceso de implementación de la armonización contable, se determinó que el Instituto no dispone de la publicación en su página de internet de los siguientes estados y reportes financieros:

- e) Informe sobre Pasivos Contingentes;
- k) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus siguientes clasificaciones:
 - I. Por Objeto de Gasto;
 - II. Funcional; y
 - III. Programática;
- l) Gasto por Categoría Programática;
- m) Programas y Proyectos de Inversión;
- n) Inventario de Bienes Muebles; e
- o) Inventario de Bienes Inmuebles.

Observación Número: FP-049/2015/002 ADM

Derivado de la verificación a la situación legal del Instituto, se determinó que no se elaboró el acta de Entrega-Recepción del Servidor Público por el periodo de marzo a julio de 2015, entre el Director General entrante y el funcionario saliente.

Observación Número: FP-049/2015/003 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta contable de Cuentas por Cobrar se determinó que del saldo al 31 de diciembre de 2015, existe un monto por \$8,065,696.53 por concepto de ministraciones.

Por lo anterior, deberán analizar y conciliar con la Secretaría de Finanzas y Planeación para determinar la procedencia de los montos que muestran las Cuentas por Cobrar, esa acción eliminará imprecisiones, conciliará y depurará los montos a cobrar; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 el saldo en Cuentas por Cobrar esté depurado y represente un derecho real de cobro del Ente.

Observación Número: FP-049/2015/004 ADM

Derivado de la revisión efectuada a la información financiera del Instituto, se determinó que los saldos finales del mes de marzo de 2015 de la cuenta contable que se indica más adelante, no corresponde al saldo inicial del mes de abril de 2015:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO FINAL MARZO 2015	SALDO INICIAL ABRIL 2015
1-1-2-3-0000-0000	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$1,201,312.61	\$ 605,044.51

Observación Número: FP-049/2015/005 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Cuentas por Cobrar, se determinó que el Instituto presenta un importe por \$781,634.77, el cual carece de evidencia de las gestiones realizadas para su cobro, recuperación o depuración; los más importantes se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y Empleados	\$ 179,130.47
1-1-2-4-0001-0001	Impuesto por Cobrar/Subsidio al Empleo	602,476.67

Por lo anterior, deberán realizar las acciones pertinentes para recuperar los importes registrados en Cuentas por Cobrar y deudores diversos; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 el saldo en el rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes esté depurado y represente un derecho real de cobro del Ente.

Observación Número: FP-049/2015/006 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Cuentas por Pagar, se determinó un importe de \$8,145,245.04, del cual no se tiene evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración y que incluyen contribuciones fiscales de las cuales no se realizaron las acciones necesarias para su liquidación, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales y/o capitales constitutivos con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente; los más importantes se indican a continuación:

NÚMERO	CUENTA	IMPORTE
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad Social y Seguros por Pagar a Corto Plazo	\$1,853,493.42
2-1-1-1-0004-0004	Seguridad Social y Seg. Pasivo 2014	13,502.74
2-1-1-1-0005-0001	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	19,227.50
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra.	75,657.36
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios	4,692,622.65
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios	141,981.93
2-1-1-7-0001-0011	Retención de IVA	8,645.64
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social Trab.	191,875.33
2-1-1-7-0002-0009	Ret. de INFONAVIT	18,141.21
2-1-1-7-0004-0011	Cuota Sindical	9,919.40
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que deriven	160,000.00
2-1-1-7-0005-0004	Pasivos 2014	885,846.25
2-1-9-9-0001-0001	Cuentas por Pagar varias	71,188.46

Asimismo, se determinó un importe por \$19,277.50 en la cuenta 2-1-1-1-0001-0001 Remuneraciones por Pagar al Personal contrario a su naturaleza contable.

Por lo anterior, deberán realizar el análisis correspondiente para determinar las Cuentas por Pagar reales, es decir de las que ya se recibieron los bienes o servicios y realizar gestiones para obtener recursos o ajustes presupuestales del ejercicio en curso a efecto de generar las condiciones para realizar los pagos a que haya lugar; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 las Cuentas por Pagar estén liquidadas.

Observación Número: FP-049/2015/007 ADM

Derivado de la revisión efectuada al análisis y cálculo del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, se determinó que el Instituto no cumplió con la obligación de presentar el Dictamen, al que está obligado.

Observación Número: FP-049/2015/008 DAÑ

De la revisión a las cuentas de Servicios Generales se identificaron erogaciones por un monto de \$2,486,582.39, las cuales carecen de la documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla a continuación:

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
PD	20/001	29/01/2015	MME090323QQ1	MHE de México S.A. de C.V.	\$ 46,400.00	Pago de capacitación curso de la ISO 140001-2005 Req. 83
PD	92/001	20/02/2015	GRHH690712	Hilda Grajales	25,520.00	Compra de material de promoción p/el ITSJC
PD	77/001	24/02/2015	IGV 1107296E9	Imprenta Gráfica de Veracruz S.A. de C.V.	37,500.00	Pago de publicidad para promoción y difusión req 133
PD	126/001	24/02/2015	LEOJ700215	Juvencio de León Olarte	10,438.00	Reunión de trabajo y entrega de documentos Of 166
PD	113/001	24/02/2015	JURMV 781201	María Victoria Juárez Reyes	6,000.00	Pago de ch 374 Rf alimentos por curso Impartido
PD	136/001	25/02/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	11,800.00	Renta de camión para acarreo de arena del ITSJC
PD	185/005	12/03/2015	LASA770324	José Antonio Landa Sánchez	1,268.00	Comisión a la cd. de Xalapa Of. 219 revisión de carpeta
PD	148/001	12/03/2015	AGCR870815	Reina Aguilar Cruz	36,160.00	Pago legalización de Títulos a la SEP
PD	202/001	13/03/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	29,134.56	Trabajos de impermeabilización

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
						en las oficinas del ITSJC
PD	203/001	13/03/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	46,545.00	Pago por trabajo realizado en las instalaciones del ITSJC
PD	163/005	14/03/2015	RIRB861401	Bernaldo Ricardi Romero	600.00	Comisión Sayula-Acayucan-Coatza Of. 205
PD	225/001	15/03/2015	SACG750212	Gerardo Gerónimo Santiago Cesario	12,900.00	Pago de albañiles en el terreno del ITSJC
PD	212/003	17/03/2015	PIPL800220	Luis Prieto Pozada	9,519.50	Trámites diversos en diferentes lugares Of. 246
PD	195/001	24/03/2015	XOLF830512	Francisco Javier Xotla Landa	49,242.00	Anticipo y finiquito de material de promoción req mar-173
PD	220/002	25/03/2015	SOSA872702	Alejandro Silvestre Osorio	1,500.00	Participación en evento deportivo en comunidades
PD	205/001	27/03/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	24,824.00	Trabajo de impermeabilización en el ITSJC
PD	224/001	31/03/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	83,825.00	Pago por mantenimiento de terreno y pintado
PD	228/001	04/04/2015	BAJA271283	Arturo Basurto Julián	9,000.00	Pago de mano de obra en el terreno
PD	265/004	06/04/2015	PIPL800220	Luis Prieto Pozada	1,085.00	Comisión a México-Xalapa Of. 325
PD	253/001	07/04/2015	GNP9211244PO	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	12,045.01	Pago de Seguro Honda CRV
PD	230/003	09/04/2015	GASA 082563	Norma Alejandra Gayosso Samano	2,091.00	Comprobación de la comisión a Xalapa entrega de doctos. 348
PD	233/001	11/04/2015	RIRB861401	Bernaldo Ricardi Romero	12,900.00	Pago de mano de obra en el terreno del ITSJC
PD	319/004	15/04/2015	PIPL800220	Luis Prieto Pozada	1,570.38	Reunión de Directores en Xalapa Of. 350
PD	238/002	16/04/2015	NISG-790512JR2	Gustavo Nicolás Santiago	1,954.00	Comprobación de Xalapa-México Of. 367

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
PD	257/001	21/04/2015	NISG-790512JR2	Gustavo Nicolás Santiago	3,000.00	Pago de renta de bodega del ITSJC
PD	263/001	29/04/2015	GASA 082563	Norma Alejandra Gayosso Samano	41,745.00	Pago de Certificados PV Fusión Corporativa
PD	238/008	30/04/2015	NISG-790512JR2	Gustavo Nicolás Santiago	8,352.00	Comprobación de Xalapa-México Of. 367
PD	484/001	05/05/2015	GIMO831225	Tomas Giménez Márquez	25,000.00	Pago por renta de autobús para viaje de prácticas alumnos
PD	463/001	06/05/2015	CASE8712149A7	Elizabeth Carrillo Silva	41,000.00	Viaje de estudios al ITSJC
PD	348/003	06/05/2015	LAGE540515	Emilio Lara González	6,787.00	Entrega de información en dependencias de Gob. Of 373
PD	485/001	06/05/2015	AGCR870815	Reina Aguilar Cruz	24,288.00	Pago de legalización de Títulos y Certificados a la SEP
PD	473/001	07/05/2015	COGA890718	Ana Karen Cortes González	13,500.00	Pago de servicio de alimentos evento personal del ITSJC
PD	470/001	14/05/2015	CUSJ7701152214	Jesús de la Cruz Salome	21,000.00	Renta de audio para evento cultural feria Sayula de Alemán
PD	468/001	14/05/2015	AIJL861114RL0	Liliana Arias Joachin	11,000.00	Mantto. preventivo y correctivo a equipos de cómputo
PD	493/003	20/05/2015	PIPL800220	Luis Prieto Pozada	8,000.00	Comprobación de la comisión a Cosamaloapan Of 496
PD	503/001	21/05/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	26,466.75	Pago por flete para el terreno del ITSJC
PD	432/001	22/05/2015	FAAE8707297Q2	José Eduardo Francisco Avalos	42,000.00	Viaje de práctica para alumnos
PD	443/001	22/05/2015	AOML880803	Luis Ramón Antonio Martínez	4,900.00	Pago de albañiles en el terreno

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
PD	450/002	26/05/2015	PIPL800220	Luis Prieto Pozada	637.00	Comprobación de comisión a Poza Rica Of. 521
PD	512/001	27/05/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	3,000.00	Pago finiquito de compra de material
PD	511/001	27/05/2015	AIJL861114RL0	Liliana Arias Joachin	12,180.00	Mantto. de equipos de cómputo
PD	489/001	28/05/2015	AOML880803	Luis Ramón Antonio Martínez	22,600.00	Pago de registro de Cédulas en la SEP
PD	469/001	31/05/2015	ROMJ831212	Juan José Rodríguez Mora	41,760.00	Renta de audio y plantas eléctricas p/evento cultural
PD	515/001	31/05/2015	SOFP9109267DS	Pedro Antonio Sosa Fonseca	8,000.00	Mantenimiento del vehículo del ITSJC
PD	534/002	04/06/2015	RIRB861401	Bernaldo Ricardi Romero	2,657.30	Comprobación de comisión a México Of. 551
PD	572/001	05/06/2015	BAJA271283	Arturo Basurto Julián	5,000.00	Pago de albañiles en el terreno
PD	577/001	05/06/2015	PIPL800220	Luis Prieto Pozada	4,150.00	Reunión de trabajo en el Tec. de Xalapa Of. 661
PD	623/002	15/06/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	21,432.00	Compras y decoración de salón para evento el ITSJC
PD	622/002	15/06/2015	LAGE540515	Emilio Lara González	1,194.00	Comisión trámites varios en Dependencias
PD	542/001	16/06/2015	DSA100216EH6	Domínguez Serrano y Asociados	25,000.00	Segundo pago de dictaminación de Edos. Financieros 2014
PD	539/001	16/06/2015	SACG750212	Gerardo Gerónimo Santiago Cesario	4,000.00	Pago de albañil en el terreno
PD	544/002	16/06/2015	PIPL800220	Luis Prieto Pozada	15,200.00	Mantenimiento Unidad y comisión a Mina
PD	612/001	19/06/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	22,125.00	Renta de sillas y mesas para evento del ITSJC
PD	619/001	22/06/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	37,064.00	Acarreo de materiales p/terreno
PD	550/001	22/06/2015	XOLF830512	Francisco Javier Xotla Landa	10,000.00	Comprobación de pago de publicidad impresa

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
PD	618/002	22/06/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	20,162.00	Compra de insumos para trámites diversos
PD	625/001	22/06/2015	PFC0505047YA	PV Fusión Corporativa, S.A. de C.V	41,943.20	Pago de Certificados, Títulos y Actas
PD	588/003	24/06/2015	LAGE540515	Emilio Lara González	8,298.00	Comisión a Xalapa trámites en Dependencias
PD	601/001	25/06/2015	AOML880803	Luis Ramón Antonio Martínez	6,100.00	Pago por renta de sonido para evento del ITSJC
PD	627/001	30/06/2015	TME -840315KT6	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	2,064.00	Pago de servicio telefónico
PD	638/003	30/06/2015	LAGE540515	Emilio Lara González	5,000.00	Comisión a Xalapa trámites en Dependencias
PD	731/004	09/07/2015	PAPLA 801602	Luis Alfredo Pacheco Peralta	2,915.00	Comprobación de comisión trámites varios en Dependencias
PD	731/002	09/07/2015	PAPLA 801602	Luis Alfredo Pacheco Peralta	1,502.00	Comprobación de comisión trámites varios en Dependencias
PD	729/003	09/07/2015	SAAA800223	Ana Gabriela Sánchez Arcos	7,132.00	Comisión a Xalapa Juntas Directivas Of 707
PD	742/001	15/07/2015	HUGA851207ELA	Alberta Huerta González	13,000.00	Pago a proveedor de servicio
PD	769/001	12/08/2015	HUGA851207ELA	Alberta Huerta González	13,000.00	Pago renta de sonido para evento del ITSJC
PD	765/001	12/08/2015	PAPU890715	Uri de Jesús Pacheco Piquet	8,500.00	Pago de Perifoneo Lombardo-Sayula-Matías 395 393 388 Req
PD	794/001	31/08/2015	DEVM831210	Matilde Delgado Villanueva	3,000.00	Pago de renta de local
PD	784/001	31/08/2015	HUGA851207ELA	Alberta Huerta González	13,000.00	Pago por renta de sonido para evento del ITSJC
PD	793/001	31/08/2015	GAPV851126KSA	Víctor Alfonso García Pancardo	12,760.00	Curso taller conmemorativo a aniversario
PD	771/001	31/08/2015	BSM970519DU8	Banco Santander	1,276.00	Comisiones bancarias del mes de agosto

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
				México Institución		
PD	780/001	31/08/2015	ITS080804LN8	Instituto Tecnológico Superior de J C	1,134.85	Gastos por traslado y mantenimiento Ch 350
PD	778/001	31/08/2015	PAPU890715	Uri de Jesús Pacheco Piquet	8,500.00	Pago de publicidad en Unidades Académicas
PD	780/004	31/08/2015	ITS080804LN8	Instituto Tecnológico Superior de J C	6,693.00	Gastos por traslado y mantenimiento Ch 350
PD	795/001	31/08/2015	NISG-790512JR2	Gustavo Nicolás Santiago	5,128.00	Alimentos extraordinarios en aniversario del ITSJC
PD	848/001	17/09/2015	HUGA851207ELA	Alberta Huerta González	12,999.00	Pago de sonido para evento del ITSJC
PD	884/001	21/09/2015	MIRA-8201077Q4	Adrián Raymundo Mirafuentes Rubio	4,470.00	Pago de mantto. de vehículo del ITSJC
PD	854/001	21/09/2015	AOML880803	Luis Ramón Antonio Martínez	278.00	Comisión a la cd. de Matías asistencia a Unid. Acad. Of. 987
PD	854/002	21/09/2015	AOML880803	Luis Ramón Antonio Martínez	300.00	Comisión a la cd. de Matías asistencia a Unid. Acad. Of. 987
PD	859/001	22/09/2015	HESJ870430LZA	Jorge Valente Herrera Santos	10,000.00	Pago de mantenimiento de red y eléctrico Req. 329 y 447
PD	868/001	24/09/2015	AOSG- 7104259L8	Guillermina Arcos Santos	15,000.00	Pago de alimentos reunión extraordinaria del ITSJC Ch 351
PD	814/001	30/09/2015	CENE940509K59	Ceneval A.C.	21,000.00	Pago de Exam. II Ceneval
PD	957/001	01/10/2015	HUGA851207ELA	Alberta Huerta González	12,000.00	Pago de servicios para evento del ITSJC
CS	800427/001	07/10/2015	ROAL750916	Luis Alberto Robles Anastasio	1,515.00	Comprobación de la Comisión a Mina-México- Toluca Of 1107

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
PD	952/001	16/10/2015	PAPU890715	Uri de Jesús Pacheco Piquet	3,000.00	Pago de Perifoneo en U Académica
PD	977/001	21/10/2015	AACB871001ER	Bernardo Aragón Canseco	5,000.00	Pago de impresión de lonas
PD	970/001	28/10/2015	HESJ870430LZA	Jorge Valente Herrera Santos	10,000.00	Pago a proveedor mantenimiento de climas
PD	940/001	29/10/2015	JURMV 781201	María Victoria Juárez Reyes	1,252.80	Pago por atención a visitantes
PD	1029/001	04/11/2015	SEC140122LA3	Soluciones Empresariales de Córdoba, S.C.	9,552.00	Soluciones empresariales pago de servicios
PD	1024/001	04/11/2015	RVE030114RB8	Radio La Veraz S.A. de C.V.	5,000.00	Pago de servicio de radio
PD	1094/001	19/11/2015	REJJ871115LM6	Juan Carlos Rebollar Jaimes	3,654.00	Pago de renta por mantelería-loza y cristalería del ITSJC
PD	13/003	19/11/2015	HESJ870430LZA	Jorge Valente Herrera Santos	17,500.00	Pago de mantto. eléctrico a las oficinas req ene-53
PD	94/003	19/11/2015	CACX6602276G7	Alberto Carmona Coto	30,740.00	Pago por pintado de aulas Unidad Académica
PD	95/003	19/11/2015	HESJ870430LZA	Jorge Valente Herrera Santos	16,930.00	Mantto. de equipo de aire acondicionado
PD	96/003	19/11/2015	HESJ870430LZA	Jorge Valente Herrera Santos	47,600.00	Mantto. preventivo de aire acondicionado y sum de materiales
PD	120/003	19/11/2015	HESJ870430LZA	Jorge Valente Herrera Santos	21,970.01	Pago de mantto. correctivo a equipo de aire acondicionado tipo dividido
PD	138/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	13,234.00	Pago por desmonte del terreno del ITSJC
PD	139/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	15,000.00	Pago por desmonte del terreno del ITSJC
PD	211/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	9,280.00	Revisión y mantto. acondicionamiento de instalaciones

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
PD	214/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	22,600.00	Pago complemento por instalación de fibra óptica
PD	320/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	35,000.00	Pago por limpieza de terreno del Instituto
PD	321/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	11,000.00	Construcción de barda en el ITSJC
PD	326/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	43,094.00	Reparación de cerca perimetral en el Instituto
PD	328/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	12,000.00	Servicio de fumigación en el terreno del ITSJC
PD	333/003	19/11/2015	RIRB861401	Bernaldo Ricardi Romero	10,000.00	Pago de albañiles en el terreno del ITSJC
PD	429/003	19/11/2015	VAVI540701	Víctor Vargas	10,068.00	Pago finiquito de climas
PD	433/003	19/11/2015	MOQA8805258H6	Aurelio Moreno Quijano	39,200.00	Pago de mantenimiento de fosa del ITSJC
PD	452/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	36,000.00	Pago de barda lineal construcción
PD	460/003	19/11/2015	AOML880803	Luis Ramón Antonio Martínez	10,000.00	Pago de albañiles del terreno
PD	461/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	36,670.00	Compra de materiales p/construcción en el terreno
PD	466/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	34,000.00	Compra de materiales para construcción para el ITSJC
PD	467/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	33,412.00	Fumigación del terreno del ITSJC
PD	471/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	35,300.00	Pago finiquito de trabajos de albañilería
PD	522/003	19/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	36,000.00	Pago por trabajos en el terreno
PD	684/003	20/11/2015	HESJ870430LZA	Jorge Valente Herrera Santos	16,000.00	Renta de generador de energía
PD	1100/001	20/11/2015	AOSA800518LZA	Aline Amor Santos	1,624.00	Pago de hospedaje del Ballet Folklórico
PD	137/003	25/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	15,383.00	Pago por renta de camión acarreo de arena

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
PD	291/003	25/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	41,280.00	Pago por flete de material al Instituto
PD	462/004	25/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	25,779.00	Pago de acarreo de arena y grava al terreno del ITSJC
PD	224/003	25/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	83,825.00	Pago por mantenimiento de terreno y pintado
PD	615/006	25/11/2015	GADL661226PC3	José Lucio García Delfín	32,000.00	Pago de material para construcción y cemento
PD	1203/001	01/12/2015	RACP680607	Pedro Ramírez Calixto	13,150.00	Comprobación de comisión a Nanchital
PD	1134/001	02/12/2015	PRM1410215T5	PS Revista Metrópoli S.A. de C.V.	17,400.00	Pago de publicidad del ITSJC
PD	1204/001	02/12/2015	DOTT700325	Teodoro Domínguez Torres	7,920.00	Comprobación de comisión a Tuxtla Gutiérrez Chiapas
PD	1178/001	03/12/2015	DOTT700325	Teodoro Domínguez Torres	15,000.00	Comprobación por renta de autobús
PD	1207/001	03/12/2015	HESS751224	Saúl Hernández	20,000.00	Pago de dictaminación de 3% s/Nómina
PD	1140/001	04/12/2015	HESJ870430LZA	Jorge Valente Herrera Santos	10,000.00	Pago de mantenimiento del ITSJC
PD	1210/001	04/12/2015	BAJA271283	Arturo Basurto Julián	2,000.00	Pago de atención por trabajos extraordinarios
PD	1164/001	10/12/2015	PPI141105QF8	Publimer Publicidad Integral, S. de R.L.	10,000.00	Impresiones de agenda para el personal del ITSJC
PD	1184/001	15/12/2015	AIJL861114RL0	Liliana Arias Joachin	14,210.00	Pago de servicios cintas y hologramas
PD	1235/001	15/12/2015	AGBJ800725	Jorge Aguirre Bretón	30,000.00	Pago de impresiones y pago por trabajos extraordinarios
PD	1252/001	16/12/2015	JURMV 781201	María Victoria Juárez Reyes	40,000.00	Compras de presente para evento del ITSJC
PD	1266/001	31/12/2015	HESJ870430LZA	Jorge Valente Herrera Santos	16,598.59	Provisión gastos 2015

TIPO	ORDEN	FECHA	RFC	NOMBRE	TOTAL	REFERENCIA
PD	1244/001	31/12/2015	MIRA-8201077Q4	Adrián Raymundo Mirafuentes Rubio	5,611.00	Conservación y mantto. de vehículo oficial
PD	1264/001	31/12/2015	EVI 820308 INQ	Editora La Voz del Istmo S.A. de C.V.	18,091.84	Provisión de gastos 2015
PD	1267/001	31/12/2015	QUGE710420SU5	Enrique Quiroz García	13,560.00	Provisión gastos 2015
PD	1270/002	31/12/2015	PAPLA 801602	Luis Alfredo Pacheco Peralta	498.99	Provisión de gastos 2015
PD	1248/004	31/12/2015	JURMV 781201	María Victoria Juárez Reyes	5,241.00	Compras varias para actividades del ITSJC
PD	1270/003	31/12/2015	PAPLA 801602	Luis Alfredo Pacheco Peralta	10,410.61	Provisión de gastos 2015
PD	1251/002	31/12/2015	JURMV 781201	María Victoria Juárez Reyes	1,413.00	Comprobación de la comisión a Xalapa compras
PD	1271/001	31/12/2015	ITS080804LN8	Instituto Tecnológico Superior de J C	160,000.00	Provisión de 3% S/Nómina 2015
TOTAL					\$2,486,582.39	

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 8

3.3.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-049/2015/001

Implementar las acciones necesarias para el logro de las metas programadas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Operativo Anual, debido a que al cierre del ejercicio 2015 existen algunas metas que no fueron alcanzadas.

Recomendación Número: RP-049/2015/002

Actualizar el Inventario con la finalidad de que los números correspondan con el bien descrito; así como realizar las acciones necesarias para llevar a cabo los procedimientos de baja de bienes muebles obsoletos, descompuestos o en mal estado.

Recomendación Número: RP-049/2015/003

Implementar las acciones necesarias en las áreas correspondientes, con la finalidad de que los bienes adquiridos cuenten con su respectivo resguardo, debido a que se identificaron algunos bienes que carecen de dicho documento.

Recomendación Número: RP-049/2015/004

Implementar las medidas de control necesarias con la finalidad de que la documentación comprobatoria de los egresos cumpla con los requisitos fiscales que establece la normatividad aplicable.

Recomendación Número: RP-049/2015/005

Implementar las acciones necesarias con la finalidad de contar con los oficios de modificaciones presupuestales de las ministraciones recibidas.

Recomendación Número: RP-049/2015/006

Referencia Observación Número: FP-049/2015/001

Realizar las acciones necesarias con la finalidad de cumplir con la publicación de su información financiera de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación Número: RP-049/2015/007

El Titular de la Unidad Administrativa o su equivalente deberá realizar el análisis de las cuentas por pagar y conciliar con los proveedores, contratistas o prestadores de servicios, los adeudos por los bienes o servicios efectivamente devengados; lo anterior, con la finalidad de que los saldos de las cuentas por pagar reflejen la situación real, las cuales deberán incluirse en la entrega-recepción de la Administración Pública 2011-2016.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 7

3.3.3. Conclusión

Una vez concluida la Fase de Comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$2,486,582.39 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	FP-049/2015/008 DAÑ	\$2,486,582.39
	TOTAL	\$2,486,582.39

Primera. Se detectaron irregularidades en la Gestión Financiera del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un presunto daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$2,486,582.39 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan, debiendo informar al ORFIS los resultados obtenidos.

Tercera. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control interno en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la Gestión Financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar el seguimiento correspondiente, dentro del ámbito de su actuación para su cumplimiento.

Cuarta. En la Fase del procedimiento de Fiscalización Superior de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, derivado de las pruebas aportadas, podrían determinarse otras observaciones, siendo sujeto a una nueva notificación.

Quinta. En apego a lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 y 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2015 del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2015 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores y ex servidores públicos que se desempeñaron o se desempeñan en el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.